



CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

SUSCRITO ENTRE MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA Y LA ASOCIACIÓN CESAL

De una parte la Asociación **CESAL**, Organización española de cooperación Internacional, con Registro Tributario Nacional, 08019002269226, representada por el **Sr. D. José Rodríguez Pardo**, de nacionalidad española, en calidad de Delegado para Honduras, con número de residencia en Honduras 2510-2005-01981. En lo sucesivo y para efectos de este CONVENIO esta parte será denominada como **CESAL**.

Y de otra parte, la Municipalidad de Tambla Lempira, con RTN: 13249995460458 representado por el **Sr. Remberto Ruiz Alverto**, de nacionalidad hondureña, con Cédula de Identidad N° 1324-1978-00012 en lo sucesivo y para efectos de este CONVENIO esta parte será denominada como **Municipalidad**.

CONSIDERANDO

- I. La Alcaldía Municipal de Tambla Lempira, es una institución gubernamental, la cual contempla dentro de sus objetivos, el desarrollo integral de su población, a través de la creación de alianzas con instituciones de gobierno y de otras instancias no gubernamentales.
- II. CESAL y la Alcaldía municipal de Tambla han venido trabajando desde el 2009 en proyectos de desarrollo para comunidades desfavorecidas del Municipio de Tambla.
- III. CESAL cuenta con una presencia continuada en la zona sur de Lempira, teniendo como base de operaciones el Municipio de Tomalá; La intervención de CESAL se concentra en atender a familias de escasos recursos económicos bajo el lumbral de Pobreza extrema.
- IV. Que CESAL está presentando un *Programa de Desarrollo* a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), denominado "*Acceso a la Soberanía alimentaria y a la nutrición, fomentando la sostenibilidad ambiental*".
- V. Que dicha propuesta, de ser aprobada, tendrá una duración de 4 años y se focalizará en 4 municipios de la Región de Sensenti y 4 municipios de la Mancomunidad SOL, entre ellos el Municipio de Tambla.
- VI. Que para esta propuesta se definen 4 grandes resultados: establecer estrategias en materia de Soberanía Alimentaria, tomar medidas para el manejo de recursos hídricos y forestales en zonas ambientalmente vulnerables, fomentar la productividad, la competitividad territorial y la diversificación agrícola y económica en el Corredor Alto Lempa-Sensenti y poner en marcha estrategias para el manejo de excedentes productivos a través de canales de comercialización.
- VII. Que la Alcaldía de Tambla está comprometida con la Soberanía Alimentaria de su territorio y en la disposición de reservar presupuestos Municipales para tal fin.
- VIII. Que se estima una cantidad anual de L. 250,000.00 para ser invertidos en actividades complementarias que contribuyan al beneficio de la población meta seleccionada.
- IX. Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para obligarse y de mutuo acuerdo, deciden suscribir el siguiente Convenio de Cooperación Interinstitucional bajo las



CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL



siguientes clausulas:

Cláusula 1: Objetivo del convenio

El objetivo general de este Convenio Interinstitucional es establecer niveles de compromiso y mecanismos de coordinación y cooperación entre la Asociación CESAL y La Municipalidad de Tambla, que permitan fortalecer el trabajo en pro de la seguridad alimentaria de los beneficiarios de los proyectos ejecutados por Asociación CESAL, en las Comunidades del municipio de Tambla, departamento de Lempira.

Cláusula 2: Compromisos por Actores

Por parte de CESAL

1. Coordinación y asesoría técnica de actividades programadas en el proyecto.
2. Presentar listados oficiales de beneficiarios del municipio, por comunidad con los respectivos logos del financiador, ejecutor, socio-municipal y otras contrapartes.
3. En los carteles de visibilidad del proyecto así como en la impresión de trípticos, calendarios y afiches, se pondrá de forma expresa el logotipo de la Alcaldía, así como del financiador y ejecutor del proyecto.
4. Liderar y generar convocatorias a reuniones de coordinación y jornadas de trabajo entre CESAL y la Municipalidad.
5. Apoyar las instancias municipales creadas por ley como por ejemplo la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y la Oficina Municipal de la Mujer (OMM), así cualquier otra instancia que de común acuerdo se establezca en el ámbito de la intervención de CESAL.

Por parte de la Municipalidad de Tambla, Lempira

1. Participar activamente en las reuniones de coordinación, jornadas de trabajo, programadas de común acuerdo con CESAL o previa convocatoria.
2. Generar convocatorias a regidores, líderes comunitarios y otras fuerzas vivas del municipio, cuando se trabaje la adecuación de la política de Soberanía alimentaria municipal.
3. Convocar a cabildo abierto o plebiscito, cuando se considere necesario, en común acuerdo con CESAL.
4. Adecuar, aprobar e insertar en los presupuestos municipales, líneas específicas de la política municipal de soberanía alimentaria y gestión ambiental.
5. Definir ordenanzas bajo acuerdos municipales, que fortalezcan la aplicación de líneas de la política en soberanía alimentaria y gestión ambiental.
6. Apoyar y acompañar en los procesos de desarrollo de las actividades programadas con el proyecto.

De ambas partes.

1. Ambas partes suscriben el presente CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL comprometiéndose a prestar su total colaboración en la medida necesaria, con todos los





CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL



medios humanos, materiales y financieros requeridos para la ejecución de los proyectos gestionados por CESAL.

Cláusula 3. Responsables del convenio

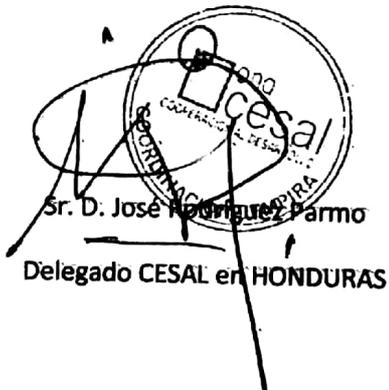
Para el cumplimiento del presente convenio se designan como responsables a nivel Ejecutivo y Técnico respectivamente a: José Rodríguez Parmo y José Manuel Maldonado Torres por CESAL y a Remberto Ruíz Alberto y Flor de María Serrano por la Municipalidad.

Cláusula 4. Vigencia del convenio

Este acuerdo tendrá vigencia desde el 5 de marzo del 2014 hasta finalizada la intervención de la Asociación CESAL en el Sur Oeste de Lempira.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en el Municipio de Tambla, Lempira a los 5 días del mes de marzo del año 2014.

Por CESAL



Sr. D. José Rodríguez Parmo
Delegado CESAL en HONDURAS

Por Municipalidad



Sr. Remberto Ruíz Alverto
Alcalde Municipal de **TAMBLA**



CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL



ADENDUM A CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA Y LA ASOCIACIÓN CESAL.

CLAUSULA1. CESAL está invirtiendo en la ejecución del proyecto AECID C05.12.020.HO "Mejora de la calidad de la nutrición mediante el aumento en la productividad en el suroeste de Lempira", financiado por la AECID, un monto aproximado de 2,000,000.00 Lp. en el municipio de Tambla, en atención directa al grupo meta previamente seleccionado por ambas partes.

CLAUSULA2. Ambas partes se comprometen a sostener reuniones trimestrales para medir el avance de los indicadores establecidos en los proyectos.

CLAUSULA 3. La municipalidad de Tambla, asignará un empleado municipal para que realice las labores de supervisión y ejecución en el grupo meta.

En fe de los cual firmamos en presente adendum en el municipio de Tambla, Lempira a los 5 días del mes de marzo del año 2014

Por CESAL

Sr. D. José Rodríguez Parmo
Delegado CESAL en HONDURAS

Por Municipalidad

Sr. Remberto Ruiz Alverto
Alcalde Municipal de TAMBLA



INVITACION

Tomalá Lempira.

06 de Marzo del 2018.

Lic. Josué Melgar

Alcalde del Municipio de Tambla

Reciba saludos cordiales y mis deseos de éxitos llenos de bendiciones en sus labores diarias en pro del desarrollo de su municipio.

El motivo de la presente es para invitarle a participar en una Escuela de campo para formación de productores en producción comercialización, huertos orgánicos y nutrición la intención es crear capacidades en productores de brindar asistencia técnica y darle seguimiento a proyectos en las comunidades intervenidas donde se pueden sumar 2 técnicos del programa vida mejor de su municipio la metodología es participar cada martes de la semana durante 3 meses, dando inicio el próximo martes 13 del presente mes, esta escuela de campos será desarrollada en la estación experimental en San Francisco del Valle.

Confirmar la participación de los técnicos con nombre completo y número de celular a más tardar el día viernes para coordinar alimentación, transporte y hora de salida del municipio

Favor hacerlo al Cel. 95684388 Osman Pineda Técnico Responsable del evento

Su presencia y puntualidad es necesaria para unir esfuerzos en la seguridad alimentaria en su municipio.



José Manuel Maldonado Torres
Coordinador Lempira
CESAL Honduras



Tomalá Lempira 26 de Febrero del año 2018

Para: Lic. Josué Melgar

Alcalde del Municipio de Tambla Lempira.

Su oficina

La presente es portadora de un cordial saludo, deseando el Divino Creador del Universo le permita gozar de ricas y abundantes bendiciones; a la vez le conceda cosechar éxito en cada una de las actividades que lidera por el desarrollo de su municipio.

Como la máxima autoridad de su municipio, sabiendo que CESAL y la Alcaldía municipal tienen suscrito un acuerdo interinstitucional de colaboración en pro del desarrollo de su municipio, además la buena coordinación que se tiene entre la alcaldía y CESAL, para el convenio: **"SEGURIDAD ALIMENTARIA, MANEJO DE RECURSOS HIDRICOS Y FORESTALES Y MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD AGRICOLA Y DE LA COMERCIALIZACION, CON ENFOQUE TERRITORIAL Y FOMENTANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN HONDURAS.**

Que se está desarrollando se hizo un compromiso municipal de aportar una contraparte al proyecto de 250,000 lempiras anuales los cuales son destinados a invertir en el componente de seguridad alimentaria y producción en la población de su municipio, por lo tanto se le está solicitando la compra de semillas hortícolas de Rábano, Cilantro, Mostaza, Frijol Habichuela, Zapallo, Pepino y Remolacha, que ascienda a un monto de 25,000.00 Lempiras en la primera compra correspondiente al mes de Febrero quedando pendiente las segunda compra por el mismo monto para el mes de Noviembre para lo cual se solicita los comprobantes de las contrapartes municipales (Copias de facturas, punto de acta y certificación). La entrega de semillas será a familias con niños menores de 5 años y familias con sistemas de riego de su municipio con su respectiva acta de trasferencia para fines de respaldo en la entrega de los insumos.

Sin otro particular.

Respetuosamente:



Ing. José Manuel Maldonado
Coordinador CESAL Tomalá

Contrapartes municipales PAC 4

Municipio	primera compra semilla para huerto	Monto	Segunda compra semilla para huerto	monto	Apoyo productores granos básicos	Monto	Total aporte PAC 4
Tomalá	Abril	L. 25,000.00	Agosto	L. 25,000.00	Mayo	L. 200,000.00	L. 250,000.00
Tambla	Febrero	L. 25,000.00	Noviembre	L. 25,000.00	Mayo	L. 200,000.00	L. 250,000.00
Valladolid	Junio	L. 25,000.00	Septiembre	L. 25,000.00	Mayo	L. 150,000.00	L. 200,000.00
Guarita	Marzo	L. 25,000.00	Julio	L. 25,000.00	Mayo	L. 100,000.00	L. 150,000.00
San francisco del valle	Junio	L. 25,000.00	Octubre	L. 25,000.00	Mayo	L. 200,000.00	L. 250,000.00
La Labor	Julio	L. 25,000.00	Octubre	L. 25,000.00	Mayo	L. 200,000.00	L. 250,000.00
Sensenti	Abril	L. 25,000.00	agosto	L. 25,000.00	Mayo	L. 150,000.00	L. 200,000.00
Lucerna	Marzo	L. 25,000.00	Julio	L. 25,000.00	Mayo	L. 200,000.00	L. 250,000.00
Total		L. 200,000.00		L. 200,000.00		L. 1400,000.00	L. 1800,000.00